DICTAMEN UOC Nº 22/14
QUE MODIFCIA Y AMPLIA EL DICTAMEN Nº 16/14

1.- ANTECEDENTES:
Expediente N° 8353/1995 **Recurrente:** DIGNA BUSTOS CUBILLA. **Gloses:** 10.142/2011

Nota DNCP/NOTA Nº 42972/2014

2.- CONSIDERACIONES:

Visto, la nota de reparo DNCP/NOTA Nº 42972/2014 de fecha 28 de noviembre de 2014 por la cual realizan las observaciones encontradas en el proceso de llamado.

Atendiendo el punto Nº 1 en donde señalan: *"Solicitamos a la convocante aclarar la condición de la ocupación actual del inmueble a adquirir, si bien la convocante manifiesta en su nota de reparo que no necesariamente los inmuebles pretendidos por los campesinos deben estar ocupados para que la convocante los adquiera, las argumentaciones que se desprenden del Dictamen de UOC que justifica la intención de compra por la vía de la excepción del inmueble en cuestión se basan en que dicho inmueble se encuentra ocupado desde hace varios años con ocupaciones de hecho, por lo que solicitamos aclarar el porcentaje de ocupación del inmueble, la cantidad de familias que actualmente se encuentran asentadas y el número de miembros de las mismas y si el INDERT fue el que realizó el censo para la determinación dichos datos solicitados, dichas justificaciones deberán desprenderse de un Dictamen ampliatorio, así mismo de las documentaciones adjuntas a la nota de reparo no se pueden determinar lo solicitado anteriormente y cuál fue el órgano que las realizó ni las fechas de los mismos"*

Es necesario realizar las modificaciones y aclaraciones pertinentes de tal modo a evitar futuras confusiones al respecto de lo observado, por lo cual traemos a la vista el Expediente Nº 8353/1995 caratulado "Digna Bustos Cubilla s/Oferta de Propiedad Fcas. 2710-1862-1493" a fin de analizar lo solicitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Verificando el expediente a fojas de autos se puede observar el censo realizado por la Gerencia de Desarrollo Rural del INDERT donde se puede observar la cantidad de miembros que componen a la Comisión Vecinal Alambre Kuajha formada por 71 jefes de familias y componentes de ellas, quienes solicitan regularizar la tenencia de la tierra con el objeto de poner fin a los conflictos de índole social relacionado a la misma ya que los mismos ya tienen sus viviendas asentadas con cultivos diversos, animales vacunos y de corral que utilizan como sustento familiar. El informe de avaluación realizado por el MOPC menciona lo siguiente: *"...1.0 Ubicación, Acceso y Distancias: Se accede al primer inmueble sobre la ruta III asfaltada que une Asunción – Yby Yau – a la altura del Km. 400.5, está el inmueble, la segunda Finca está ubicada a 8000 metros de la ruta III, pero debe doblarse a la derecha a la altura del kilómetro 403,5 se desvía al Este, por una calle vecinal denominada Callejón Cristo Rey (8.5 Km), por esta calle vecinal en regular estado de conservación se llega al lindero Nor Oeste de la Finca ofertada, el terreno ofertado está totalmente ocupado por campesinos sin tierra, con todos los servicios como luz, agua, camino interno.*

Es necesario aclarar, que el INDERT podrá adquirir cualquier tipo de terreno, ya sea finca, lote y/o parcelas loteadas o no, toda vez que cumpla con lo ordenado en el inciso "d" del artículo 14 Primer párrafo de la Ley Nº 2419/04, mandado en la Ley que lo regula. En consecuente el INDERT podrá administrar luego la distribución de los mismos y en caso necesario, volverá a parcelar y posteriormente lotear con el objetivo de una distribución justa a los beneficiarios.

Lic. Federico Ríos Paciello
Director Gral. UOC

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443 306 / 494 890
Asunción - Paraguay

3.- CONCLUSION:

En atención a lo expuesto, y considerando los antecedentes más arriba mencionados que se hallan probadamente sustentados y fundados los argumentos, por tanto, el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones del INDERT realiza el presente dictamen ampliatorio manifestando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo solicitado en la siguiente planilla:

DESCRIPCIÓN	RESPUESTA
Porcentaje de Ocupación	100 % (cien por ciento)
Cantidad de Familias Asentadas	71 familias
Número de miembros de la misma	4 personas promedio
Censo realizado por	INDERT

Es mi dictamen.

Asunción, 28 de noviembre de 2014

LIC. FEDERICO RIOS PACIELLO
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443 306 / 494 890
Asunción - Paraguay